

170001-40-03-007-2020-00379-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintitrés de octubre de dos mil veinte.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que, en el término de **TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA**, cumpla con la carga procesal de efectuar la notificación del auto admisorio de la demanda de calenda 9 de septiembre de 2020 a los demandados JUAN DIEGO GIRALDO NARANJO, JULIA ALBA RODRÍGUEZ GALEANO y FRANCISCO EDUARDO LEÓN GÓMEZ; so pena de dar aplicación a la TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO, contemplado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA
J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>121</u> Del <u>26 DE OCTUBRE DE 2020</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
